

BOLSA

**Cotización Oficial del 14 de Junio de 1911.**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO					Cambios de hoy.
FECHEA	E/S	4 POR 100 PERPETUO					E/S
Al contado,							
12-6-911	84,15	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...					85,15 y 10
12-6-911	85,20	> E, de 25.000      >      >      ...					85,16
12-6-911	85,35	> D, de 12.500      >      >      ...					85,35
12-6-911	85,45	> C, de 5.000      >      >      ...					85,45 y 65
12-6-911	85,75	> E, de 2.500      >      >      ...					85,75
12-6-911	86,10	> A, de 500      >      >      ...					86,10 y 05
12-6-911	87,00	> H, de 200      >      >      ...					86,50
12-6-911	87,00	> G, de 100      >      >      ...					86,60
12-6-911	86,15	En diferentes series.....					86,30
A plazo,							
12-6-911	84,95	En corriente.....					
4 POR 100 AMORTIZABLE							
12-6-911	93,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...					93,40
12-6-911	93,45	> D, de 12.500      >      >      ...					
12-6-911	93,40	> C, de 5.000      >      >      ...					
12-6-911	93,50	> B, de 2.500      >      >      ...					93,50
12-6-911	93,50	> A, de 500      >      >      ...					93,50
12-6-911	93,40	En diferentes series.....					
E POR 100 AMORTIZABLE							
Al contado.							
12-6-911	101,45	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...					
12-6-911	101,40	> E, de 25.000      >      >      ...					101,40 y 50
12-6-911	101,35	> D, de 12.500      >      >      ...					101,50
12-6-911	101,05	> C, de 5.000      >      >      ...					101,65 y 60
12-6-911	101,65	> B, de 2.500      >      >      ...					101,65 y 60
12-6-911	101,50	> A, de 500      >      >      ...					101,65
12-6-911	101,70	En diferentes series.....					101,65

DÍA EN QUE SE HA EXISTIDO.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal en cada título		ESTIMACIONES AL 30/6	
FECHA	%/s	ACCIONES		Por títulos		Porcentaje	%/s
13-6-911	157,50	Banco de España.....		500		157,50	
12-6-911	255,00	Banco Hipotecario de España.....		500	48	255,00	
13-6-911	324,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.....		500		324,00	
13-6-911	285,00	Unión Española de Explosivos.....		100		285,00 y 283,00	
9-5-911	102,00	Banco de Castilla.....		250			
12-6-911	147,50	Banco Hispano Americano.....		500	45	148,00	
10-6-911	120,00	Banco Español de Crédito.....		250			
13-6-911	42,50	Sociedad Gral. Ávila Espana Preferentes.....		500		42,25	
13-6-911	12,25	* * * Ordinarias.....		500		12,50	
31-5-911	288,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....		100			
3-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....		500			
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....		500			
12-6-911	98,30	Ferrocarriles de M. Z. A.....		475			
10-6-911	95,60	Idem Norte de España.....		475			
13-6-911	506,00	E.º Español del Río de la Plata.....				506,00 y 505,00	
		OPCIONES		Último precio			
				%/s			
13-6-911	102,40	Géndulas del Banco Hipotecario.....		500	4	102,40	
13-6-911	79,25	Sociedad Gral. Ávila Espanola.....		500	3		
15-10-910	91,00	C.º Gral. Madrid.º de Electricidad.....		500	5		
10-5-910	99,00	Sociedad de Chamberí.....		500	5		
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....		500	5		
30-5-911	101,25	Ferrocarriles Valladolid Ávila Berio A.....		500	5		
16-8-908	102,00	* * * B.º.....		500	41/2	105,00	
8-6-911	97,00	* * * C.º.....		500	3		
		10.º Feria de España. Salida 17 Febrero 1906.					
29-4-911	84,50	* * * 1.º serie.....		475			
29-4-911	81,00	* * * 2.º * .....		475	3		
29-4-911	82,25	* * * 3.º * .....		475	3		
29-4-911	81,50	* * * 4.º * .....		475	3		
27-4-911	76,00	* * * 5.º * .....		500	3		
		AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-910	88,00	Ejerc. ....		250	12		
5-6-911	78,00	Obligaciones.....		100	25		
21-1-910	88,00	Idem de Erlanger.....		500	4		
13-6-911	84,00	Idem por rosas.....		600	4		
12-6-911	20,00	R.º para pago de expropiedades en el tallerio.....		500	5		
8-6-911	30,50	Géndulas para Id.º de Id.º en el tallerio.....		500	41/2	93,50	
		Diputación provincial de Madrid.....					
		Obligaciones.....					

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al sorteo.	.....
Idem, fin corriente.	.....
Idem, fin próximo.	.....
Carteras del 4 por 100 amortizable.	.....
5 por 100 amortizable.	.....
Acolonos del Banco de España.	.....
Idem del Banco Hipotecario.	.....
15-16 de la Arquidiáconia de Zaragoza.	.....
Augarcas — Preferentes.	.....
Idem ordinarias.	.....
20-21 de la Arquidiáconia de Zaragoza.	.....

ПАМЯТОВ СОВРЕМЕННОГО ЭКСПЛУАТАЦИОННОГО

11.200	TRANCOS NEGOCIADOS	
50.000		
0.000		
51.500		
89.000		
9.500		
60.500		
5.000	ZIMBAS FORTIFICACIONES NEGOCIADAS	
22.000		
26.000		
24.500		

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Junio de 1911.

Faltan datos importantes para juzgar la situación atmosférica de hoy. Las presiones débiles que ayer señalábamos formando una depresión sobre el Sur de Francia, continúa su marcha hacia Oriente.

El tiempo ha mejorado principalmente al W. de nuestra Península; el cielo sigue aún con bastantes nubes, sopla el viento con moderación de dirección variable y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fue de 30° en Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 4° en Burgos.

Las mayores presiones parecen que residen sobre Marruecos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vigo, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan datos importantes. Continúan las presiones débiles relativas sobre el Mediterráneo Occidental y las más elevadas parecen que se hallan por las Canarias.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del miércoles 14 de Junio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 40°	Temperatura en °C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0 h.	796,20	10,5	88	NW....	1=Ventolina.	»	Despejado....	Temperatura máxima á la sombra..... 24,1
4	796,50	9,7	92	NE....	2=Muy Rojo..	»	Idem.....	Idem mínima á la sombra..... 8,9
8	797,79	15,2	62	ENE....	1=Ventolina.	»	Idem.....	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,2
12	798,05	22,3	41	SW....	2=Muy Rojo..	»	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 7,7
15	797,97	22,9	33	WSW....	2=idem.....	»	Idem.....	Recorrido total del viento en kilómetros
20	797,83	17,9	64	W....	2=idem.....	»	Idem.....	en las últimas veinticuatro horas.... 162

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos  
y Telégrafos.

Habiéndose padecido varios errores de copia al insertar en la GACETA DE MADRID de fecha 14 del actual el pliego de condiciones para contratar, previa subasta pública, el suministro á la Dirección General de Correos y Telégrafos de diversos objetos de acero, hierro, bronce, latón y caucho, se reproducen á continuación los párrafos en que dichos errores se encuentran, debidamente rectificados:

Pesetas.

Sello de acero, grabado, de pesos y dimensiones, de 28 milímetros de largo por 23 de ancho y 15 de grueso, con mango de madera barnizada, de 95 milímetros de largo, y punta de 35 milímetros de diámetro, unido al sello por un tornillo de 20 milímetros de largo por ocho de diámetro, según modelo.....

6,00

Buzón de hierro esmaltado, de 11 centímetros de largo por 83 de ancho, con la inscripción Correos en leñas blancas, y el fondo de la placa de color azul, según modelo.....

12,00

Sello de bronce, de 16 milímetros de largo por nueve de ancho y seis milímetros de grueso, con la inscripción R. L. dentro de un rectángulo, y mango de madera barnizada, de 60 milímetros de largo y punta de 30 milímetros de diámetro, según modelo....

0,60

S-553

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Universidad de Oviedo.

Escuelas nacionales de primera enseñanza dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas, cuya categoría está determinada por el artículo 1º del Real decreto de 25 de Febrero último, y que, conforme dispone el artículo 13 del Reglamento de 15 de Abril de 1910, se anuncian á concurso de traslado.

## PROVINCIA DE OVIEDO

La Escuela de niñas de Taramundi, capital de su Ayuntamiento.

## PROVINCIA DE LEÓN

La Escuela de niñas de Cañabelos, Ayuntamiento de idem.

La fábrica de id. de Laguna de Negrillos, en el mismo Ayuntamiento.

## Advertencias.

Serán admitidas á este concurso las Maestras que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor al de la vacante solicitada.

Los expedientes solicitando Escuela por concurso de traslado se dirigirán al Ilmo. señor Rector, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, y estarán formados de una instancia en papel de 11.º clase, hoja de servicios y cubierta.

Las Aspirantes cuidarán de redactar las hojas de servicios con toda exactitud y claridad, para la determinación de las condiciones consignadas en el artículo 24 del Reglamento citado de 15 de Abril de 1910, que para estos concursos es el aplicable.

Las hojas de servicios se cerrarán el

día 1.º del corriente mes de Junio y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicha fecha de 1.º del mes actual y el último de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de las Aspirantes, siendo motivo de exclusión en el concurso la falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones apuntadas y demás que señala el vigente Reglamento de provisión de Escuelas, á más de otras especificadas en disposiciones no derogadas expresamente por él.

Oviedo, 5 de Junio de 1911.—El Rector, Fermín Canella. P—1703

Universidad Literaria  
de Zaragoza.CONCURSO ÚNICO.—TURNO DE ASCENSO  
Adición.

El Jefe de la Sociedad de Instrucción Pública y Bellas Artes, en comunicación de esta fecha, me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. S. que por olvido involuntario dejó de consignarse en la relación de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único, la de niños de Almonacid de la Cuba, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, correspondiente al turno de ascenso á los efectos de que sea incluida al actual anuncio del concurso.»

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los señores Maestros aspirantes al mencionado turno de ascenso.

Zaragoza, 7 de Junio de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler. P—1708

**Comandancia de Marina  
de Ferrol.**

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Mayo último (*Boletín Oficial* núm. 113, pág. 755), el dia 1<sup>o</sup> de Septiembre próximo tendrá lugar una convocatoria para el ingreso en la Escuela de Aprendices Marineros, con objeto de cubrir 50 plazas, y los individuos que lo soliciten deberán reunir las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Haber cumplido los quince años de edad y no exceder de los diecisiete el dia del ingreso en la Escuela.

A los hijos ó huérfanos de individuos de la clase de marinería ó tropa, podrá concedérseles hasta los dieciocho no cumplidos;

2.<sup>a</sup> Acreditar en reconocimiento facultativo, que se hará con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero de 1904 (*C. L.*, núm. 15), la robustez y demás condiciones exigidas para el servicio;

3.<sup>a</sup> Saber nadar.

Será indispensable saber leer y escribir, todo con arreglo al Reglamento de 23 de Noviembre de 1906 y Real orden de 29 de Mayo de 1907, que indican las condiciones de edad, cultura y escritura.

Los individuos á quienes pueda convenir el ingreso en la Escuela de Aprendices Marineros, dirigirán sus instancias al Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Ferrol, extendidas en papel sellado de una peseta, haciendo constar el solicitante su conformidad y obligación al cumplimiento de las prescripciones del Reglamento, expresando igual conformidad y obligación el padre, madre ó tutor en el acta de consentimiento que acompañará á la instancia, en papel de una peseta.

A los los documentos mencionados se unirá un certificado de buena conducta, expedido, en papel de una peseta, por la Autoridad municipal; copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento del interesado en el Registro Civil, y justificación de la profesión ó oficio que tenga ó haya tenido su padre, en papel de una peseta.

En la Jefatura del Estado Mayor del Apostadero ó en la Comandancia de Marina más próxima al lugar donde resida el solicitante, será reconocido, á ser posible, por Médicos de la Armada ó militares, y el acta de reconocimiento acompañará al expediente, al que se agregará también el pliego en que haya demostrado lo que sabe escribir.

Tanto el reconocimiento facultativo como la prueba de escritura, podrán ser revalidados en la capital del Apostadero.

Los solicitantes que sean huérfanos ó padres ó madre ó de ambos, lo acreditarán en debida forma con las actas de defunción respectivas, legalizadas.

El plazo de presentación de documentos termina en 15 de Agosto próximo.

Ferrol, 1.<sup>o</sup> de Junio de 1911.—El Jefe del Estado Mayor, Gabriel Antón.

P—1606

**Agencia ejecutiva de Ribarroja.**

D. Clemente Blasco Clemente, Agente ejecutivo del Pósito de Ribarroja.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye contra los deudores al Pósito de esta villa, cuyos nombres y débitos luego se relacionarán, se ha dictado por el señor Jefe de la Sección provincial de Valencia, con fecha 31 de Mayo último, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, en su relación con el 6º de la Instrucción de 23 de Abril de 1901, declaro incursos en el segundo grado, con remonto y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuento de los deudores que se expresan, y que dentro del plazo de ocho días no han saldado sus deudas.

Notifíquese esta providencia á los mencionados deudores, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, salviando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

En vista, pues, de que dichos deudores son de paradero desconocido y no tienen en esta localidad persona que les represente, se les notifica la providencia que queda transcrita, en la forma prevista en el párrafo 4.<sup>a</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyos deudores son los siguientes:

NÚMERO de la relación de deudores.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL que abonan, recargos y costas.
1	Vicente Moreno.....	189,74
2	José Jimeno Compañy de José.....	827,42
3	Vicente Lilácor (mayor)	100,04

Ribarroja, á 2 de Junio de 1911.—Clemente Blasco. P—1704

**Recaudación de Contribuciones  
de la segunda zona de la pro-  
vincia de Murcia.**

D. José Orta Rebollo, Agente Recaudador de la segunda zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. José Oriol Odén, por débito de Contribución urbana, rústica y utilidades, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Oriol Odén sus descubiertos en la Hacienda, ni pedido realizarlos en su pública subasta, del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 27 del actual, en el local de esta Agencia, calle Nueva, 2, segundo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y antíntense al público la subasta por medio de edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales, sitios de costumbre y Boletín Oficial de la provincia, según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 95 de la citada Instrucción:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabajados, y á cuya

enajenación se ha de proceder, se los que se expresan en la siguiente relación:

Una casa situada en la calle de Vicente, de esta ciudad, marcada con el número 29, de piso bajo, principal y segundo, y de una superficie de 71 metros cuadrados; fonda: Esta ó frontal, calle de su situación; Norte ó derecha, entrando, casa de D. José Ferrer; Sur ó izquierda, D. Virgilio Caballero, y Oeste ó espalda, la de D. José Meléndez; valorada en 900,50 pesetas;

2.<sup>a</sup> Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, restringiéndose en un solo acto los licitadores;

3.<sup>a</sup> Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubren las dos terceras partes del tipo subastado, sa dará por terminada la primera licitación, abriendo seguidamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo;

4.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros; si só creyese en ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria;

5.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta;

6.<sup>a</sup> Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación;

7.<sup>a</sup> Que si el rematante se negara á entregarse su importe, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público, y

8.<sup>a</sup> Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librarse sus fincas, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Cartagena, 7 de Junio de 1911.—El Agente ejecutivo, José Orta.—J. P. Guijarro. P—1694

**ANUNCIOS OFICIALES**

El Día.

**COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores Accionistas para la Junta General ordinaria que se reunirá en el domicilio social de la Compañía, en esta Corte, calle de San Agustín, número 2, principal, el dia 30 del actual, á las once de la mañana, con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, las cuentas y Memoria de las operaciones realizadas en el ejercicio de 1910.

El balance y cuentas estarán á disposición de los señores Accionistas en su domicilio social, desde el dia 21 del actual.

Conforme el artículo 13 de las Estatutos, los señores Accionistas, para el uso del derecho de asistencia á la Junta, deberán depositar sus acciones, en su día por lo menos de anticipación al día de celebración de la Junta, en la Caja de la Compañía en Madrid ó en las Dellegaciones de la misma en Cartagena (Alameda

de San Antonio Abad) y en Bilbao (Gran Vía, 1).

Madrid, 14 de Junio de 1911.—El Secretario, Camilo de Aguirre y Fernández.  
X—1317

### La Papelera Española.

#### COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Compañía que desde 1.º de Julio próximo, por acuerdo tomado en la Junta general celebrada el 3 de Abril último, se pagará á sus acciones, contra entrega del cupón número 4, un dividendo del dos y medio por 100 de su valor nominal, ó sean 12 pesetas 50 céntimos por acción, libres de impuestos.

El pago se verificará en el domicilio social, plaza del Mercado del Ensanche, letras B, A, ó en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Banco Guipuzcoano, San Sebastián.

Sres. S. Lasquibar y Compañía, San Sebastián.

Sres. Irurzun y Compañía, Pamplona, y Sres. Urquijo y Compañía, Madrid.

Bilbao, 12 de Junio de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Arceste.  
X—1312

### La Preservatrice.

#### COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Á PRIMA PIJA CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES

Balances de 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Francos.
Accionistas.....	3.759.000,00
Inmueble de la calle de Londres, núm. 16.....	738.738,55
Inmueble de la calle de Londres, núm. 18.....	895.053,25
Inmueble de la calle Saint Lazare, núm. 13.....	517.199,95
Inmueble de la calle de Athénée, núm. 7.....	741.040,30
Títulos de renta y otros valores cuyo detalle se acompaña.....	24.670.678,39
Fianza depositada en la Caja de depósitos y Consignaciones.....	2.000.000,00
Fianza depositada en Bélgica.....	360.000,00
Efectivo en Caja.....	102.757,25
Efectivo en Banco.....	277.447,67
Intereses á percibir.....	200.975,65
Cantidades á percibir sobre títulos y sobre efectos.....	16.395,00
Primas á percibir.....	1.023.995,00
Agentes: saldo de sus cuentas.....	2.820.161,78
En cuentas corrientes y diversos.....	269.341,41
A percibir sobre provisiones estipuladas, pagaderas por adelantado, referentes á seguros regidos por la Ley de 9 Abril de 1898.....	48.734,80
Adelantos para siniestros. Títulos de fianzas depositados por los Agentes de la Compañía.....	692.122,77
Impresos y registros en las Agencias y mobiliario del domicilio social....	1.317.740,80
	1.000,00
	41.253.382,57

### PASIVO

	Francos.
Capital social.....	5.000.000,00
Reserva en acrecimiento del Capital social:	
Reserva constitutiva 1.000.000,00	
Reserva disponibile.....	5.472.532,69
Reserva para atrasos de renta sobre alcances de garantía.....	68.587,15
Rentistas vitalicios (Ley de 9 de Abril de 1898).....	4.338.038,20
Reserva representativa del valor de francos 77.135,05 de renta á pagar á 400 beneficiarios. (Derecho común).....	990.089,00
Reserva matemática provisional (Bélgica).....	82.166,20
Reserva para siniestros á liquidar.....	10.028.691,15
Reserva para honorarios médicos, medicamentos y gastos de poritaje aliquidar (1).....	1.080.382,75
Reserva para riesgos en curso.....	1.205.936,79
Reserva para prevenir el riesgo de muerte durante el periodo de revisión.....	379.312,00
Fondos de previsión (Bélgica).....	387,60
Saldos debidos sobre siniestros liquidados.....	138.210,54
Provisión sobre primas estipuladas pagaderas por adelantado.....	1.523.738,83
Cajas de Previsión.....	795.727,00
Fianzas depositadas por los Agentes de la Compañía.	
Acreedores diversos.....	752.336,57
Dividendo.—Saldo á pagar Fianza al Estado francés.....	807.495,00
Fianza al Estado belga.....	2.000.000,00
Reserva para Comisiones sobre primas atrasadas.	300.000,00
Reserva para eventualidades sobre siniestros sometidos á revisión.....	552.000,00
Reserva para eventualidades sobre primas atrasadas.....	100.000,00
Reserva para eventualidades sobre créditos dudosos.....	422.000,00
Reserva para eventualidades.....	250.000,00
Reserva para eventualidades sobre fluctuación de fondos colocados en inmuebles y valores.....	1.000.000,00
	1.750.000,00
	41.253.382,57

Certificado: Conforme con el original que obra en mi poder y á quemarropa.

Barcelona, 12 de Junio de 1911.—El Delegado general A poderado en España, E. Ferrer y Casagranes.

### Banco Hipotecario de España.

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, situadas en el paseo de Ro-

coleto, número 12, á la hora de las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo á los Estatutos y á los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán á la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo venidero, dejando de producir interés el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 16 de Junio de 1911.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero.  
X—1319

### Compañía General Madrileña de Electricidad.

En el sorteo correspondiente al año 1911, verificado el día 14 del corriente ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Zácarías Alonso Caballero, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones:

Emisión 1895.—Números 421 al 430, 1.211 al 1.220, 3.861 al 3.870, 4.281 al 4.290, 4.681 al 4.690, 4.801 al 4.810, 6.541 al 6.550, 7.341 al 7.350, 7.441 al 7.450, 8.061 al 8.070, 9.241 al 9.250 y 10.871 al 10.879.

Emisión 1897.—Números 13.021, 14.741 al 14.750, 16.001 al 16.019, 16.011 al 16.020, 18.201 al 18.210, 18.611 al 18.620, 18.801 al 18.810, 19.251 al 19.260, 19.611 al 19.620.

Emisión 1900.—Números 20.041 al 20.050, 20.311, 21.431 al 21.440, 21.781 al 21.790 y 21.951 al 21.960.

El reintegro de estas Obligaciones á 500 pesetas queda abierto desde el día 1.º de Julio próximo, en Madrid, en la Caja de la Compañía, Espoz y Mina, 6 duplicado, y en París en la Société Générale pour favoriser le développement du Commerce et de l'Industrie en France, 54-56, rue de Provence.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas que á partir del 1.º de Julio próximo pueden hacer efectivo en las mismas Cajas el cupón correspondiente, á razón de 12,50 pesetas.

Madrid, 14 de Junio de 1911.—El Administrador Delegado, Faustino Silvela.  
X—1318

(1) No comprendidos los referentes á siniestros graves que figuran en el importe de la Reserva para siniestros á liquidar.

X—1320